

Los demandantes firman —por fin— el acuerdo de indemnización de 400.000 euros (66 millones)

El acuerdo final sobre los Cines Oscar

ROBERTO GIMÉNEZ

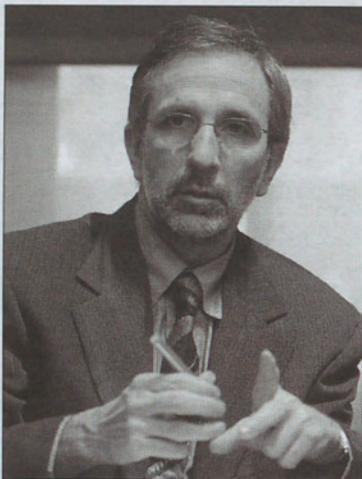
¿Recuerdan que existe un orden de derribo de los Cines Oscar sin ejecutar? Seguro que sí. Pues bien, el pasado viernes se escribió el último capítulo de lo que probablemente habrá sido el *affaire* judicial más largo de los últimos 25 años: **Josep Roca** y **Paquita González**, firmaron el convenio por el que a cambio de una indemnización de 400.000 euros solicitan al Tribunal Supremo la no ejecución de la sentencia de derribo de los cines Oscar. Con esta salida formal se consigue poner fin a un larguísimo contencioso judicial iniciado en 1992, cuando Paquita González denunció a los cines ante el juzgado por el ruido que provocaban en su vivienda, contigua a las salas de cine, y que acabó con la sentencia primero de la Audiencia Provincial (1995) y luego del Tribunal Supremo (2002) de que los cines se debían derribar ya que incumplían la normativa urbanística del Plan General de 1984. El Ayuntamiento correrá a cargo de 300.000 euros. Edificios Canaletas, la empresa constructora, añadirá los otros 100.000 euros. La oposición de CiU, sorprendida por esta resolución del caso dos años después de haberse pactado el convenio entre las partes, considera 'sospechoso' que este acuerdo negativo para las arcas municipales se haya producido precisamente ahora, en el ecuador de la legislatura, y no hace dos años en vísperas de las elecciones que es cuando ambas partes llegaron al acuerdo que el pasado viernes fue firmado en el despacho de la alcaldía.

La historia ha sido larga y, aunque ya explicada, conviene recordarla porque difícilmente en la historia de Granollers habremos asistido a un proceso judicial tan largo y de tanta repercusión social, dado que se estaba jugando la existencia de los cines en el centro urbano de la ciudad.

LA CAUSA DE LA DEMANDA

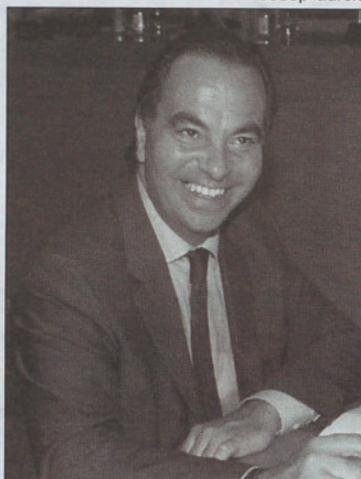
Cuando se aprueba el Plan General de 1984 no se detalla la altura máxima que deben de tener los patios interiores de los edifi-

Xavier Solanas



Josep Mayoral, alcalde.

Josep Garcia



Josep Maria Amorós, secretario.

APUNTE

El alcalde Mayoral no ha tenido prisa en cerrar el acuerdo, pero ha respetado las condiciones económicas acordadas en la anterior legislatura por su antecesor Josep Pujadas

cios. Es en 1991, cuando el Ayuntamiento establece que estos locales han de tener una altura máxima de 3,5 metros y sus actividades deben limitarse a las de garaje o almacén, para preservar el descanso de los vecinos de la isla. Unos meses más tarde el

Ayuntamiento da los permisos de obras y luego el de actividades para la construcción de las salas de cine. Las concede considerando que el edificio que se construye es **una planta baja, pero no un patio interior**. Sin embargo, los jueces han considerado que

LA NOTA OFICIAL

La nota oficial que ha remitido el Ayuntamiento es la siguiente: "El Ayuntamiento de Granollers, Edificios Canaletas y la demandante de los cines Oscars, Paquita González, han acordado mediante convenio de fecha 4 de marzo de 2005, dirigirse al Tribunal Supremo para reconocer conjuntamente la imposibilidad de ejecutar la sentencia que preveía el derribo de los cines Oscars, tal y como determinaba la sentencia del TSJC de fecha 6 de febrero de 1995. El acuerdo satisface tanto a la demanda, que se verá recompensada por los perjuicios sufridos, como al Ayuntamiento de Granollers, a Edificios Canaletas y a los Cines Oscars que así verán asegurada su continuidad".

los Cines Oscar están en un patio interior y por lo tanto la altura máxima que pueden tener es de 3,5 metros, mientras que la altura real del edificio es de 4,5 metros, en consecuencia la sentencia establece que el edificio debe 'reducirse' en un metro, pero como materialmente eso es imposible, el edificio tiene que derribarse.

En el litigio entre las partes se han ido apurando todas las salidas legales hasta llegar a la última en la que no cabe otra salida que la que se ha firmado para evitar el derribo, dado que la sentencia es legalmente irrevocable: el acuerdo entre las partes y que los jueces acepten la 'vista gorda' al incumplimiento de la sentencia.

Viacrucis telegráfico de un proceso interminable

Como es habitual, las noticias oficiales de la administración pública transpiran sólo la punta del iceberg de los asuntos. En el caso de los Cines Oscar (la empresa eliminó la 's' inicial) toda esta larguísima negociación ha pasado por diversas etapas:

- La negociación económica merece capítulo aparte. La primera vez que las partes se sentaron a negociar el abogado del Ayuntamiento, **Carles Pareja**, se presentó con una oferta máxima de 21 millones de pesetas. A principios del 2003 se produjo el último regateo: los demandantes solicitaron 500.000 euros (83 millones) y finalmente se acabó cerrando el acuerdo con los 400 mil ahora firmados.

- Los propietarios de los Cines advirtieron al alcalde que si el edificio se derribaba iban a solicitar una reclamación al Ayuntamiento de 800 millones de pesetas por daños y perjuicios, ya que el error de haber construido fuera de normativa era responsabilidad de quien había dado el permiso de obras y la

ciencia de actividades.

- Si vio cruda la situación del ex-alcalde Josep Pujadas promovió una campaña cívica, su esposa **Teresa María Ferrer** fue promotora activa, de recogida de firmas en contra el cierre: recogieron dos mil firmas.

- El propio alcalde, acompañado por el secretario **José María Amorós**, concertó una entrevista con el presidente de la sala de lo contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Catalunya, **García Fontanet**, y una segunda con **María Fernanda Navarro**, la magistrada de la Sala que había firmado la sentencia, para intentar hacer verles los perjuicios que iba a provocar la sentencia. García Fontanet se desentendió del caso, diciéndoles que era un asunto de su colega Navarro y ésta sugirió que la única solución procesal que quedaba abierta era que los afectados (demandantes) solicitaran formalmente el desistimiento de la ejecución de la sentencia, y eso es lo que, por fin, el pasado viernes se firmó.